



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.242**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 102SE/2021** del Área de Contratación relativo a la **primera y única prórroga del contrato de servicios de asistencia para 4 licencias de TRICALC**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de asistencia para 4 licencias de TRICALC, adjudicado a la mercantil GRAITEC SPAIN S.L.U. con efectos desde el día siguiente al 10 de diciembre de 2023 hasta el día 10 de diciembre de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**3.466,65 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada “Mantenimiento de aplicaciones departamentales”, con cargo al presupuesto de 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

